

Ordenanza Fiscal reguladora del suministro de agua.

MODIFICACIÓN PUBLICADA BOPT 28/12/2012

Vivienda: conexión red general -----130,30 euros

Mínimo hasta 36 m3 ----- 10,15 euros

Tramo de 37 m3 a 50 m3 ----- 0,36 euros

Resto, por m3 a partir de 51 m3 -----0,46 euros

Industria: conexión red general ----- 172,25 euros

Mínimo hasta 36 m3 ----- 11,75 euros.

Tramo de 37 m3 a 50 m3 ----- 0,46 euros

Resto, por m3 a partir de 51 m3 -----0,75 euros.